



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 13 de junio de 2022

RES. DECECO Nº 502/22

Expte. Nº 6475/22

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a través de la cual solicita se declare de **Interés Académico** al **"XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO y el XI CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que las actividades se desarrollarán en la Ciudad de Córdoba los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2022, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fs. 2, del Expediente de referencia, obra nota de la Profesora de Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, Abog. María Guadalupe VILLAGRÁN, mediante la cual adjunta la propuesta detallada de la acción, proponiendo además la realización de unas Jornadas Preparatorias del referido evento académico.

Que el evento se celebra cada tres años y en esta oportunidad, se tratarán temas de gran impacto como el Derecho Societario en el marco del Código Civil y Comercial, el nuevo concepto de sociedad, la fiscalización estatal, el Derecho Societario frente a las nuevas tecnologías, las realidades societarias especiales, los conflictos societarios y la responsabilidad societaria, penal, civil, concursal, entre otros.

Que los ejes temáticos a abordar se organizarán en comisiones a saber:

• **Comisión I: Derecho societario actual y legislación vinculada**

1. Autonomía de la voluntad. Género y Organización.
2. Concepto de Sociedad. Personalidad. Empresa. Riesgo. Viabilidad. Empleabilidad.
3. Régimen de Contralor de legalidad y toma de razón. Sistemas vigentes. Normas reglamentarias y resoluciones administrativas y judiciales.
4. Control de funcionamiento y en razón de la actividad. Organismos competentes, alcances. Simplificación. Asociaciones civiles bajo forma de sociedad.
5. Derecho societario frente a las nuevas tecnologías. Plataformas digitales. Digitalización de inscripción y registros societarios, contabilidad e inversiones.





502 - 22



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

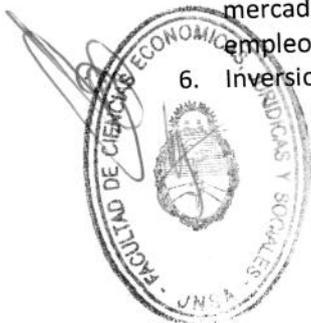
6. Realidades societarias y/o empresarias: Sociedad Simple, Unipersonales, Empresa de Familia, Sociedades de Profesionales, de Conocimiento, SAS, Fintech, Cooperativas, Responsabilidad Social Empresaria y Empresas B y Bics.

- **Comisión II: Funcionalidad, Organicismo, Responsabilidad, Causales de liquidación y disolución**

1. Órganos, integración, de representación, administración, gobierno y fiscalización. Gestión. Gobierno corporativo. Guías para el buen gobierno corporativo. Códigos de conducta. Funcionamiento digital y a distancia de los órganos. Robótica empresarial. Plataformas de gestión. Headless commerce-empresas digitales.
2. Conflictos intra e interorgánicos. Impugnación de decisiones y solución de conflictos, mediación y arbitraje.
3. Intervención judicial y administrativa de sociedades. Medidas cautelares.
4. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Responsabilidad de integrantes de órganos. Responsabilidad en la LGS, en Ley de mercado capitales y según la actividad. Responsabilidad civil y comercial, penal y concursal.
5. Causales de liquidación y disolución.
6. Crisis societaria y empresarial. Coordinación entre el régimen societario y concursal. Insolvencia e inviabilidad. Ineficacia concursal societaria. Responsabilidades de administradores, socios y terceros.

- **Comisión III: Patrimonio, Financiamiento e inversión. Control, último beneficiario**

1. Capital social y otros modos de financiamiento. Sociedades cerradas, requisitos de constitución y funcionamiento en economías en crecimiento comparables a Argentina.
2. Sociedades que hacen oferta pública de sus títulos. Su régimen y funcionamiento, normas especiales.
3. Mercado de Capitales, Régimen de transparencia e información. La gran empresa, PYMES, Régimen de la Ley N° 26831 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Emprendedurismo, capitales ángeles, crowdfunding. Capital semilla. Fondos para emprendedores.
4. Intangibles y cotización del capital como modalidad de crecimiento de las sociedades. Las nuevas modalidades, valuaciones sucesivas en rondas privadas y públicas. El rol de los fundadores. Contratos habituales.
5. Empresas tecnológicas. Hacia nuevos unicornios generados con participación de los mercados. Unicornios argentinos, su rol en el desarrollo, crecimiento y generador de empleo.
6. Inversiones socialmente responsables CNV. Bonos verdes. Lavado de dinero.





502-22



Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

- **Comisión IV: Concentración, reorganización, contratos asociativos, grupos económicos, y sociedades constitutivas en el extranjero**
 1. Concentración económica. Contratos asociativos. Reorganizaciones: Fusiones y absorciones. Toma de control, mecanismos, responsabilidad.
 2. Actuación y alcances. Régimen de información, control y sus alcances.
 3. Sociedades constituidas en el extranjero. Representación y actuación.
 4. Sociedades vehículo.
 5. Operatoria off-shore.
 6. Relaciones de las autoridades de control registral con otros organismos estatales.

Que el encuentro contará con la participación de reconocidos profesionales de amplia trayectoria en la materia, siendo de interés, actualización y formación para todos sus participantes.

Que mediante Resolución R N° 1096-16 se aprueban las Pautas y/o Criterios para Declarar de "Interés Universitario", "Académico" y "de Interés", y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad.

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de Interés Universitario, es que los eventos en cuestión reúnan requisitos de calidad universitaria.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

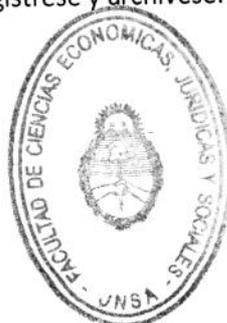
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Académico al "XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO y el XI CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA", a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2022, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELIDA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa